

**Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99312-19-1071-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1071

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,090.4
Muestra Auditada	39,473.2
Representatividad de la Muestra	98.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital por 40,090.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 39,473.2 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

**1.** Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**

**SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL**

**CUENTA PÚBLICA 2022**

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la universidad, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, del 23 de noviembre de 2017.

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital contó con un código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, publicado el 13 de mayo de 2019.

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital contó con un Código de Conducta de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, del 21 de febrero de 2022.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital contó con un catálogo de puestos, publicado en su página de internet.</p>	
<p><b>Administración de Riesgos</b></p> <p>La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital contó con un plan estratégico, en el que se establecieron sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.</p> <p>La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como semáforos de control, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Gestión de Riesgos institucional.</p>	<p>La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>
<p><b>Actividades de Control</b></p> <p>La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital contó con sistemas informáticos tales como Sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental (SAAG, NET), el cual apoyó el desarrollo de sus actividades presupuestales, administrativas, contables y financieras.</p>	<p>La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital no contó con un comité en materia de Tecnología de Información y Comunicaciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la universidad.</p> <p>La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
<p><b>Información y Comunicación</b></p> <p>La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Titular de Transparencia y su área de adscripción fue la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.</p> <p>La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la universidad, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Reporte de avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno del 2022.</p>	
<p><b>Supervisión</b></p> <p>La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante el Coordinador General de Evaluación estratégica.</p> <p>La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital realizó auditorías internas de los procesos sustantivos del sistema de gestión de calidad, tales como Auditoría remota, mediante el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo, el Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 40,090.4 miles de pesos y 12.2 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

**4.** La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 39,579.5 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, no la canceló con la leyenda “OPERADO” y ni la identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-UTVM/2023/DE0001, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** Con la consulta de información disponible en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,782 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 24,206.4

miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 14,121.8 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, 2,452.1 miles de pesos al capítulo de gasto 2000 “Materiales y suministros” y 7,632.5 miles de pesos al capítulo de gasto 3000 “Servicios generales”; asimismo, que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, y se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, fue congruente con el importe reportado como ejercido; no obstante, 8 comprobantes fiscales por 35.5 miles de pesos fueron cancelados.

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 7 de las facturas generadas contenían errores y proporcionó la evidencia documental de las reexpediciones de los comprobantes fiscales cancelados; sin embargo, de un comprobante fiscal se careció de la evidencia de su reexpedición, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2022-5-06E00-19-1071-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a el Registro Federal de Contribuyentes CNA9501141TA Comercializadora Nandalumi, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Adolfo Prieto, número 1137, Colonia del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, debido a que canceló un comprobante fiscal después de su pago, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

**6.** La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 39,579.5 miles de pesos, cifra que incluyó los rendimientos financieros por 5.1 miles de pesos, para el pago de la nómina ordinaria y asimilados a salarios, servicios de seguridad social y prestaciones, mantenimiento de vehículos, combustible, material de limpieza y de oficina, y servicios de vigilancia y limpieza, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

**7.** La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 40,090.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 39,836.0 miles de pesos y pagó 38,538.2 miles de pesos, que representaron el 96.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 39,574.4 miles de pesos, que representaron el 98.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 254.4 miles de pesos y no ejercidos por 261.6 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 516.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

---

financieros por 12.2 miles de pesos, 5.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 7.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	36,341.3	36,087.3	254.0	36,087.3	34,789.5	1,297.8	1,036.2	261.6	35,825.7	515.6	515.6	0.0
2000 Materiales y suministros	847.2	847.2	0.0	847.2	847.2	0.0	0.0	0.0	847.2	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	2,901.9	2,901.5	0.4	2,901.5	2,901.5	0.0	0.0	0.0	2,901.5	0.4	0.4	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>40,090.4</b>	<b>39,836.0</b>	<b>254.4</b>	<b>39,836.0</b>	<b>38,538.2</b>	<b>1,297.8</b>	<b>1,036.2</b>	<b>261.6</b>	<b>39,574.4</b>	<b>516.0</b>	<b>516.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	12.2	5.1	7.1	5.1	5.1	0.0	0.0	0.0	5.1	7.1	7.1	0.0
<b>Total</b>	<b>40,102.6</b>	<b>39,841.1</b>	<b>261.5</b>	<b>39,841.1</b>	<b>38,543.3</b>	<b>1,297.8</b>	<b>1,036.2</b>	<b>261.6</b>	<b>39,579.5</b>	<b>523.1</b>	<b>523.1</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los auxiliares, las pólizas contables y la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 523.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 261.4 miles de pesos con base en la normativa y 261.7 miles de pesos, se reintegraron de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS  
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	516.0	254.3	261.7	0.0
Rendimientos financieros	7.1	7.1	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>523.1</b>	<b>261.4</b>	<b>261.7</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-UTVM/2023/DE0002, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**8.** La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Hidalgo los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2022.

**9.** La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, el informe y su documentación complementaria.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-UTVM/2023/DE0003, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Servicios Personales**

**10.** La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 35,825.7 miles de pesos para el pago de la nómina de trabajadores administrativos y docentes, los cuales no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados, ya que se realizaron 638 pagos superiores al monto autorizado a 97 trabajadores administrativos por 1,636.9 miles de pesos y 308 pagos superiores a 76 docentes por concepto de sueldo por 850.5 miles de pesos; además, se rebasó en 90 el número de plazas autorizadas por un monto de 8,466.4 miles de pesos y se efectuaron pagos en el concepto de “otras prestaciones” por 1,491.8 miles de pesos, el cual no se identificó en el catálogo autorizado, y se realizaron pagos a 10 trabajadores de honorarios asimilables a salarios que no se ajustaron al monto contratado por 37.3 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la

documentación y las aclaraciones siguientes: en relación a las 90 plazas observadas, presentó el pronunciamiento de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública con el cual se justifican los pagos por 8,466,435.19 pesos; sobre el pago de “otras prestaciones” la universidad aclaró que correspondieron a las prestaciones de guardería y despensa, mismas que contaron con la autorización con lo que se justifican los pagos por 1,491,768.93 pesos; por lo que respecta a los 10 trabajadores de honorarios asimilables a salarios, proporcionó la memoria de cálculo que acredita la procedencia de los pagos a por 37,335.17 pesos; y en relación a los pagos de los trabajadores administrativos y docentes, la universidad proporcionó correcciones y aclaraciones sobre la base de datos de la nómina enviada a esta Auditoría Superior de la Federación con lo que se aclaran 627 pagos a 95 trabajadores administrativos por 1,602,676.03 pesos y 307 pagos a 75 docentes por 845,767.46 pesos, por la diferencia de 11 pagos a 2 trabajadores administrativos y 1 pago a un trabajador docente el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-UTVM/2023/DE0010, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital cumplió con sus obligaciones fiscales relativas al pago del Impuesto Sobre la Renta por 3,143.2 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 3,094.3 miles de pesos y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 1,588.1 miles de pesos, los cuales se cubrieron con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio 2022.

**12.** Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no contó con personal de licencia sin goce de sueldo, de comisión sindical, cargo de elección popular y personal comisionado; asimismo, no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores; además, se cumplieron los requisitos establecidos en el perfil de puestos del personal considerado en la nómina y se contó con los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios.

**13.** Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la cédula profesional, el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, se verificó que cuatro contratos se adjudicaron mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el soporte correspondiente, y un contrato se adjudicó de forma directa; asimismo, se constató que los contratos correspondientes estuvieron formalizados.

Sin embargo, en el caso de las licitaciones públicas, se careció de la evidencia de la publicación de las convocatorias en CompraNet y respecto de la adjudicación directa se careció del dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública, así como de la fianza de cumplimiento.

En todos los casos, se careció del estudio de mercado y en las cotizaciones presentadas no se identificó el detalle de los servicios adquiridos, la cantidad, el precio unitario, el monto total a pagar, el periodo, el plazo de la entrega y la firma o sello del acuse de recibido, y no fueron obtenidas en el marco de los 30 días antes de la adquisición.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-UTVM/2023/DE0004, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Por lo que respecta a la entrega de los bienes de los contratos números UTVM/DAF/RM/2022/001, UTVM/DAF/RM/2022/010, UTVM/DAF/RM/2022/010-1 y UTVM/DAF/RM/2022/033 del servicio de vigilancia por 2,172.9 miles de pesos, se careció de la evidencia documental que acreditaría la recepción del servicio y del contrato número UTVM/DAF/RM/2022/039 del servicio de limpieza por 1,474.7 miles de pesos, la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital careció de los “reportes de servicio” de carácter diario, semanal, quincenal, mensual y trimestral, “listas de asistencia” y “reportes de retiro de basura”, en contravención de lo establecido en el contrato, por lo que no se constató que la prestación del servicio se realizara en tiempo y forma.

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega recepción del servicio de vigilancia y del servicio de limpieza por 3,647,554.44 pesos; asimismo, presentó las memorias fotográficas, programa de actividades y reportes de novedades, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 261,668.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 39,473.2 miles de pesos, que representó el 98.5% de los 40,090.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital comprometió 39,836.0 miles de pesos y pagó 38,538.2 miles de pesos, que representaron el 96.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 39,574.4 miles de pesos, que representaron el 98.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 254.4 miles de pesos y no ejercidos por 261.6 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 516.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 12.2 miles de pesos, 5.1 miles de pesos se pagaron y 7.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTVM/DAF/043/2023 del 04 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.